



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA.**

HUÉPIL, 30 DE JUNIO DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1922/2017.-//**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°217 de Fecha 30 de Junio de 2017, emanado desde alcaldía que solicita ampliar nombramiento de doña Celeste Alejandra Arriagada Cano, desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03.01.2017, de Nombramiento Inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones de apoyo para la oficina de personal en el departamento de administración y finanzas.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2017.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña CELESTE ALEJANDRA ARRIAGADA CANO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones de apoyo para la oficina de personal en el departamento de administración y finanzas, en jornada completa, asimilada a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 03.01.2017, en calidad de Suplencia y con Fecha de término el 30 de Junio de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE**

DISTRIBUCION: